



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/43724

10/04/2018

104675

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ESQUERDO, Antonio Julián (GS); ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que por Acuerdo del Consejo General Judicial de 25 de mayo de 2017, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se especializó un juzgado de cada provincia en acciones relativas a condiciones generales de la contratación en contratos de préstamo con garantía inmobiliaria cuyo prestatario sea persona física.

Durante el año 2017, el Juzgado Especializado de la provincia de Soria dictó 61 sentencias, siendo todas estimatorias.

Madrid, 31 de mayo de 2018